

Concurso Mural Plaza del Andén . Septiembre 2020

Reglamento

El Gobierno de Junín llama a Concurso para la creación de un mural a realizarse en la Plaza del Andén de la ciudad de Junín.

Justificación. Partimos de la idea del arte urbano como una producción artística contemporánea, donde se hacen visibles las particularidades estéticas propias de una ciudad y donde los artistas son productores de acontecimientos que se introducen en el paisaje, apoderándose de los espacios públicos para modificarlos de manera contundente. Lejos de ser generadas sólo por el artista, estas manifestaciones apelan a procesos de producción más amplios, invitando y provocando el accionar de los espectadores.

La pintura mural es una expresión artística que promueve el patrimonio cultural y se afirma en la difusión y el cuidado del patrimonio histórico-artístico, mejora la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, aportando a su identidad, a su memoria y a su historia urbana. Todas estas voces constituyen un vasto material de análisis para reflexionar sobre el estado actual de la sociedad, la estética y los desdibujados límites del arte contemporáneo.

Criterios de selección

Calidad artística e innovación de la propuesta.

Representación de la temática.

Adecuación del presupuesto al proyecto presentado.

Artículo 1. Llamado a concurso

El concurso está dirigido a artistas con más de cinco años de residencia y con domicilio en nuestra ciudad o sus delegaciones. El postulante podrá presentarse a más de un proyecto. No podrán participar del concurso empleados o personas vinculadas contractualmente con el Gobierno de Junín.

Artículo 2. Inscripción

Los aspirantes deberán presentar cada proyecto de manera individual, personalmente o por carta en la sede de la Dirección de Cultura del Gobierno de Junín, H. Yrigoyen 65, desde el 7 de septiembre hasta el 13 de noviembre inclusive. Las consultas previas podrán realizarse por entrevista pautada con anticipación en la Dirección de Cultura.

Artículo 3. Requisitos

Cada proyecto deberá contener la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Boceto a escala de la producción (medidas aproximadas de la pared 10 m largo x 3 m alto)
- Memoria descriptiva del proyecto, incluyendo gasto estimativo de materiales,
- Antecedentes (adjuntar fotocopias de certificados de estudios, programas, catálogos de exposiciones, referencias, críticas, fotografías, etc).
- Puede adjuntarse toda aquella documentación que se considere pertinente y no esté establecida en este punto.

Artículo 4. Beneficios

El tiempo destinado de la realización del mural será de un mes de duración desde su fecha de inicio que deberá ser consensuada con la Dirección de Cultura del Gobierno de Junín.

El premio será de \$ 25.000

El premio se abonará en un pago por el total del monto adjudicado, debiendo el ganador presentar al final del proyecto una rendición de la inversión realizada.

Concurso Mural Plaza del Andén . . Septiembre 2020 **Reglamento**

Artículo 5. Plazos

Inscripción al concurso: desde el 7 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2020

Resultados del concurso: 27 de noviembre de 2020

Finalización del mural: 27 de diciembre 2020

Artículo 6. Jurado

El Jurado estará integrado por dos personalidades de relevante trayectoria artística y un miembro de la Dirección de Cultura. Tendrá a su cargo la evaluación de los proyectos de trabajo y antecedentes y avales presentados por los aspirantes.

El Jurado se expedirá el 27 de noviembre de 2020. El concurso puede declararse desierto.

Artículo 7. Notificación y aceptación

El Gobierno de Junín solo notificará al ganador del proyecto, no así a los proyectos que no resulten favorecidos. Los resultados serán publicados en sala de prensa del Gobierno de Junín.

Artículo 8. Sanciones

Al ganador que no diera cumplimiento a las cláusulas del presente Reglamento se le podrá aplicar, a criterio de la Dirección de Cultura, las siguientes sanciones: suspensión del premio o reintegro total de lo percibido en concepto de estipendios.

Artículo 9. Retiro del material presentado

El Gobierno de Junín no tendrá a su cargo la devolución de los materiales presentados.

Se otorgará un plazo de 30 días para que los interesados no seleccionados los retiren personalmente o por mandatario; acreditando la documentación presentada. Vencido dicho plazo, el Gobierno de Junín dispondrá del mismo sin derecho a reclamo alguno. El Gobierno de Junín no se responsabilizará por el extravío y/o daño que puedan sufrir los materiales presentados.

Artículo 10. Limitaciones

El solo hecho de presentarse a optar por los beneficios del presente Concurso implica por parte de los postulantes la aceptación de todas las normas del Reglamento.

Artículo 11. Imprevistos

Toda circunstancia no prevista será resuelta por el Gobierno de Junín.

DIRECCIÓN DE CULTURA

H. Yrigoyen 65

T. 0236 4407956

cultura@junin.gob.ar

www.junin.gob.ar